



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 18 DE MARZO DEL 2011.-

MAT.: ORDENA ALZAMIENTO DE CLAUSURA LOCAL RESTAURANT COMERCIAL /

DECRETO Nº 2725 /

VISTOS:

El Decreto N°1872 del 16.02.2011, que ordena la Clausura Clausura Temporal por el período de dos meses del Local de Restaurant Comercial y Alcoholes Diurno Nocturno ubicado en calle Patricio Lynch N°2008 en Osorno, de propiedad de don Jorge Eduardo Otarola Veldebenito Rut según sentencia ejecutoria en causa Rol N°2.675-2010 (EAA) emanado del Segundo Juzgado de Policía Local de Osorno.

El Ord. N°64 del 17.03.2011 del Depto. de Inspecciones de la I.Municipalidad de Osorno.

El Decreto Exento N°01 del 03.01.2011 en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales los funcionarios que indican para el año 2011.

Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PROCEDASE AL ALZAMIENTO DE CLAUSURA DEL LOCAL DE RESTAURANT COMERCIAL Y ALCOHOLES DIURNO NOCTURNO, UBICADO EN CALLE PATRICIO LYNCH N°2008 EN OSORNO, a nombre de JORGE EDUARDO OTAROLA VALDEBENITO RUT: de acuerdo a lo indicado en la Causa Rol Nro. 2.675-2010 (EAA).

Lo anterior se decreta en virtud, a que como consta en el Ord. N°64 del 17.03.2011 emanado del Depto. de Inspecciones de la I.Municipalidad de Osorno, el local de Restaurant Comercial y Alcoholes Diurno Nocturno ya no existe, y si lo hace otro contribuyente con Patente Comercial Rol N°2-15054 con el giro Comercial de Venta de Antigüedades a nombre de don Juan Andrés Rosas Garrido Rut: 8.986.911-0 al día en sus pagos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



Maria Isabel Gallardo Ortega
MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Jaime Alberto Bertin Valenzuela
JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/MIGO/YPR/SGP/SHD/jhl

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Alcaldía
- Depto. Inspecciones
- Segundo Juzgado Policia Local
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Depto. Rentas y Patentes

